

RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2022-019

BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLO
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS (...);”*
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** en virtud del Informe de Necesidad para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” elaborado por Esther Briones Cornejo, Analista 1 de Infraestructura Física y aprobado por Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, señala lo siguiente: *“JUSTIFICACION DE LA COMPRA: Suministrar de materiales, herramientas e insumos que requieren los edificios de la universidad de las Artes, de acuerdo a las necesidades que quedaron analizadas y planteadas en reunión mantenida entre el personal de la Coordinación de Planificación Física y personal de la Dirección Administrativa, llevada a cabo el 10 de agosto de 2022, se establecen necesidades pendientes de los edificios Uartes, registradas mediante un Acta; la eminente rehabilitación del edificio ex SRI, que se planifica iniciar desde el fin de año, así como realizar traslados de personal docente, habilitación de espacios, etc.; y además atender la demanda que se da a diario de materiales e insumos de ferretería para mantener la infraestructura de los edificios de la Universidad de las Artes (...).”*

- Que** mediante Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por Esther Briones Cornejo, Analista 1 de Infraestructura Física y aprobado por Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, concluye lo siguiente: *“(...) De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se ha seleccionado el presupuesto más bajo, el cual corresponde al valor de (...)”;*
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del procedimiento, elaborado por Esther Briones Cornejo, Analista 1 de Infraestructura Física y aprobado por Betty Arias Gordillo, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, se encuentra lo siguiente: *“(...) 1. JUSTIFICATIVO Suministrar de materiales, herramientas e insumos que requieren los edificios de la universidad de las Artes, de acuerdo a las necesidades que quedaron analizadas y planteadas en reunión mantenida entre el personal de la Coordinación de Planificación Física y personal de la Dirección Administrativa, llevada a cabo el 10 de agosto de 2022, se establecen necesidades pendientes de los edificios Uartes, registradas mediante un Acta; la eminente rehabilitación del edificio ex SRI, que se planifica iniciar desde el fin de año, determina que es necesario reubicar 20 docentes, reubicar la bodega de bienes, así como la readecuación de espacio de bodegas para varias oficinas. También se evidencia que deben adecuarse 430 mt2 de espacio que CNT desocupa y entrega para uso de la Uartes en el edificio Tábara, y que deberán convertirse en 2 talleres de pintura y grabado, y dos aulas teóricas. Las tareas necesarias para adecuar estos espacios, incluyen la instalación de puntos eléctricos y puntos de internet, adecuación de espacio de almacenamiento, pintura e instalación de puertas y ventanas. Otra actividad que debe realizarse es la reparación de piezas y elementos rotos en los edificios, ocasionados por los recientes sismos.”;*
- Que** se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a las certificaciones presupuestarias: *“(...) No. 322 de 13 septiembre de 2022, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530811 0901 001 0000 0000 Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Contra Incendios y placas (...)”;*
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-034-2022 de 22 de septiembre de 2022, la Analista 1 de Compras Públicas, Vilma Maritza Pin Pin, certifica que para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA

UARTES” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022 de la Universidad de las Artes;

Que mediante Certificado de Verificación de Existencia de Bienes y/o Servicios en el Catálogo Electrónico de fecha 22 de septiembre de 2022, la Analista 1 de Compras Públicas, Vilma Maritza Pin Pin, señaló: “(...) luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA UARTES” en el Catálogo Electrónico. Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP. (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 611650011 utilizado para el proceso de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA UARTES”. NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP”;

Que mediante memorando No. UA-SAD-CPIF-2022-0183-M de fecha 22 de septiembre de 2022, la COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, Betty Isolina Arias Gordillo, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Ab. Jamie Miranda Vargas, la elaboración de la resolución de inicio para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA UARTES”, signado con el código SIE-UA-019-2022;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 129 de su reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-019-2022, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA UARTES”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceda con la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA UARTES”, por medio del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-019-2022, conjuntamente con los pliegos en el portal institucional del SERCOP, la convocatoria a las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromiso de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus

ofertas para la “*ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LAS ADECUACIONES EN LOS EDIFICIOS DE LA UARTES*”.

Artículo 4.- Designar a la Delegada Técnica, Arq. Nolberta Ivanova Araujo Quiñonez, Analista 3 de Planificación de Infraestructura Física, Con Cedula De Ciudadanía No. 0802878546, responsable para la evaluación de las ofertas, quien tendrá la facultad de absolver todas las preguntas y formular las aclaraciones necesarias de ser el caso, calificar las ofertas, solicitar convalidaciones de ser pertinente, realizar la negociación y recomendar la adjudicación o declaratoria de desierto.

Artículo 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 23 días de septiembre de 2022.

BETTY ISOLINA ARIAS GORDILLO
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES